TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	**AYUDAS COVID DENEGADAS**
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	AYUDAS COVID DENEGADAS

NUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Daimiel el día 12 de julio de 2021, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Denegar ayuda económica por incumplir el requisito establecido en el apartado 1 y/o 3 la Base 6 de las Bases Reguladoras de ayudas extraordinarias para personas físicas, comunidades de bienes, y microempresas afectadas por el COVID19 que hayan visto afectada su actividad por las medidas sanitarias adoptadas o siempre y cuando hayan sufrido una reducción de su facturación media en el cuarto trimestre de 2020, de al menos el 15% en relación con la media del cuarto trimestre de 2019, aprobadas en Junta de Gobierno Local del 3 de mayo de 2021, a las siguientes 12 solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	ACTIVIDAD	OBSERVACION
ANTONIO MIGUEL MARTINEZ CARRANZA	982L	GRADUADO SOCIAL	INCREMENTO
LUIS MIGUEL MUÑOZ-MORALES RODRÍGUEZ-MADRIDEJOS	275R	INSTA OBRAS CONSTRUCCIÓN	NUEVA ACTIVIDAD NO AFECTADA
JUAN V. RODRÍGUEZ-BARBERO GARCÍA-MUÑOZ	095R	CARPINTERÍA DE ALUMINIO	INCREMENTO
JUAN FÉLIX MOLINA HUERTAS	199X	TATUAJES	INFERIOR 15%
NUÑEZ DE ARENAS COMUNICACIÓN, S.L.	B13618061	SERV. PUBLICIDAD	SIN ALTA S SOCIAL
JUAN CARLOS TERRIZA RODRÍGUEZ-BARBERO	362Z	OTROS CAFES Y BARES	2º AUTONOMO
MANUEL ÁNGEL PEÑA DÍAZ-CAMPO	774J	COMERCIO PRENDAS VESTIR	2º AUTONOMO
MARÍA CONSUELO MARTÍN-SERRANO GONZÁLEZ-CAMPO	628P	PELUQUERÍA	INFERIOR 15%
RAMÓN FERNÁNDEZ-MORAL GONZÁLEZ-GALLEGO	690D	VENTA AMBULAT DROGUERÍA	2º AUTONOMO
VICENTA GARCÍA-MUÑOZ GARCÍA-VELASCO	348E	LAVADO Y LIMPIEZA PRENDAS	INCREMENTO
SARA SÁNCHEZ-MOLINA DÍAZ	590Y	PELUQUERÍA	INFERIOR 15%
PATRICIA GARCIA ANDUJAR	904Z	SALON BELLEZA	2º AUTONOMO

(*) Últimos 3 dígitos y letra del DNI del beneficiario/a

El presente acuerdo será objeto de publicación, en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NVfTkLJ0FZTQ9LtE+iBo
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 14/07/2021
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación o bien impugnarla definitivamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NVfTkLJ0FZTQ9LtE+iBo
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 14/07/2021
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.